

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 33 EN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA REANUDAR LA ASISTENCIA Y ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL "PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020" Y DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN CAMPO ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SEDE DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020".

El 30 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020 el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"* (Protocolo de Seguridad). Con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud sobre la enfermedad producida por el virus SAR-COV2 (COVID-19) y proteger la salud de las personas servidoras públicas como de aquellas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral.

Las acciones institucionales plasmadas en el Protocolo de Seguridad tomarán como referencia el semáforo epidemiológico que se considera en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México (Plan Gradual) y las demás disposiciones que al efecto emitan las autoridades sanitarias, con el objetivo de garantizar las condiciones necesarias al personal del Instituto Electoral para realizar sus actividades laborales en espacios libres de riesgo de contagio, así como proveerlo de información sobre las medidas de higiene y cuidado, en el marco del Plan Gradual y demás determinaciones que al efecto emitan las autoridades sanitarias federales y locales.

El Protocolo de Seguridad considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio en el trayecto y durante la jornada laboral (anexo 1 <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-046-2020.pdf>).

Asimismo, el 29 de noviembre de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2020, *los Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual (Lineamientos)* con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para que el personal del Instituto Electoral continúe con las actividades institucionales en campo, sin que se afecte su salud, proporcionándole los materiales y la información sobre las medidas de higiene y cuidado (anexo 2, <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-104-2020.pdf>).

Estos Lineamientos comprenden las generalidades y particularidades, para el desarrollo del trabajo en campo, de las actividades a cargo de los órganos desconcentrados y las oficinas centrales, entre otras, la promoción y difusión de las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que también comprenden los recorridos para la ubicación de lugares en los que habrán de instalarse las casillas y su posterior examinación por parte de los Consejos Distritales del INE y del IECM.